

2º.- ACEPTAR DE PLANO LA RENUNCIA presentada por el Ayuntamiento de Suances con fecha 14 de octubre de 2008 (número de registro de entrada 16884):

Nº Exp.	Ayuntamiento	Cuantía Solicitada	Proyecto
12	Ayto. de Suances	250.000,00€	Construcción de un carril-bici por la costa, en la carretera Suances-Tagle.

3º.- EXCLUIR por no alcanzar el mínimo de 7 puntos establecido en el artículo 7.1 de la Orden MED/18/2008, las siguientes solicitudes:

Nº Expediente	Ayuntamiento	CIF	Proyecto	Puntuación
3	Ayto. Cabezón de la sal	P3901200J	Carril bici en Cabezón de la Sal.	4,5
9	Ayto. Castro Urdiales	P3902000C	Acondicionamiento del trazado de ferrocarril Castro-Traslaviña para su uso como vía verde (tramo Santullán-Herrerros).	6,5
10	Ayto. Corvera de Toranzo	P3902600J	Construcción y conexión de diversos tramos de la red de carriles bici en el t.m. de Corvera de Toranzo. Unión de carril bici de Ontaneda con Corvera, a través del parque de Borleña	5,1
11	Ayto. Santa Cruz de Bezana	P3907300B	Construcción de un carril bici de unos 600 m a lo largo del arroyo Otero entre el C.P. José Escandón y la Ctra. Autonómica CA-231.	3,1
15	Ayto. Ampuero	P3900200A	Bicisenda en Marrón	5,6
19	Ayto. Ribamontán al monte.	P3906200E	Construcción de carril bici del barrio de la Pella al Pueblo de Villaverde de Pontones	3,6
20	Ayto. Bárcena de Cicero	P3900900F	Construcción de carril bici en Bárcena de Cicero	2,85

4º.- OTORGAR la subvención solicitada a los siguientes Ayuntamientos en virtud del artículo 10 de la Orden MED/ 18/2008.

El Ayuntamiento de Laredo presenta solicitud de subvención al amparo de la Orden referida, para su proyecto de construcción de un carril bici por un importe de 234.089,71 euros. Dadas las disponibilidades presupuestarias y no pudiéndose otorgar el 100% de lo solicitado, la cuantía finalmente concedida asciende a 101.921,12 euros (correspondientes al 43,54% de la cuantía solicitada).

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
4	AYTO DE CARTES	P3901800G	113.445,73€	Carril-bici entre Los Corrales y Torrelavega: tramo de conexión entre Cartes y Torrelavega.	11,6	113.445,73€
18	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	234.633,15€	Construcción del carril-bici en senda costera tramo, Polígono Sur.	11,3	234.633,15€
8	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	250.000,00€	Proyecto construcción de carril bici "Parque de Las Llamas-Parque de Mesones-Avda.Los Castros"	9,5	250.000€
6	AYTO DE LAREDO	P3903500A	234.089,71€	Construcción de un carril bici en Laredo, instalación de aparcamientos para bicicletas, captafaros retroreflectantes, marcas viales reflexivas, bandas sonoras y otras señales.	7,1	101.921,12€
TOTAL						700.000,00€

5º.- Disponer un gasto de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02.

6º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto los beneficiarios no acrediten que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudores por resolución de procedencia de reintegro.

7º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.
08/16920

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de 22 viviendas unifamiliares pareadas en Seña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva del «Estudio de Detalle de 22 viviendas unifamiliares pareadas en Seña», acordada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Limpias, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008.

Acuerdo de 25 de septiembre de 2008:

«QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE 22 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN SEÑA, TRAMITADO A INSTANCIA DE «CONSTRULAR 10, S.L.»: A propuesta de la Presidencia y visto que el Estudio de Detalle referido ha sido sometido a información pública tras su aprobación inicial, como dispone el artículo 78.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, sin que en el plazo establecido para ello se haya producido ninguna alegación, la Corporación por cuatro votos a favor correspondientes a los señores concejales del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, lo que supone la mayoría simple acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el «Estudio de Detalle de 22 viviendas unifamiliares pareadas en Seña», promovido por «CONSTRULAR 10, S.L.», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos DON OSCAR DELGADO SALMÓN y visado con fecha 14 de mayo de 2008 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, canales y Puertos de Cantabria.

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo y de la Memoria del documento en el BOC.»

Limpias, 4 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Jesús Ramón Abascal Pérez.

22 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN SEÑA	
Fase de Trabajo	ESTUDIO DE DETALLE
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Oscar Delgado Salomón
Cliente	Constrular 10 S.L.
Ubicación	8º de Seña s/n. (c/ta A-501), Limpias, Cantabria
Mayo de 2008 (revisión 01)	

ESTUDIO DE ARQUITECTURA DAVID N. DÍAZ GREGOIRE



ESTUDIO DE DETALLE DE 22 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN SEÑA

1.- GENERALIDADES

El presente estudio de detalle se plantea en un terreno situado en el barrio de Señá s/n, perteneciente al término municipal de Limpias, y dentro de la delimitación de suelo urbano, tal como figura en las NN.SS. (21-7-1989) en vigor, y se detalla en el plano nº 01 de la documentación gráfica adjunta y a instancia de los Servicios Técnicos Municipales.

El entorno de los terrenos se encuentra consolidado por edificaciones de viviendas unifamiliares aisladas y pareadas, favoreciendo el Plan la propuesta de un Estudio de Detalle en el que se den agrupaciones de viviendas controladas por el mismo, con el fin de organizar el espacio y ordenar los volúmenes a realizar, dando una forma diferente de crecimiento a la zona.

La realización del proyecto ha sido solicitada por D. Marcos Gorostegui Arriero, con NIF. 30584229V, y lo hace en representación de la sociedad "Constrular 10 S.L.", con CIF. B.39458328 y domicilio en la Avenida de Europa s/n. de Colindres, Cantabria.

El autor del presente Estudio de Detalle es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Óscar Delgado Salomón, colegiado nº 18.906 del CICCIP.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACION

La población sobre la que actúa, es análoga a la existente en todas las zonas rurales de Cantabria, exceptuando el litoral y la alta montaña, eminentemente agrícola, si bien se está notando una migración creciente de población flotante, de temporada de ocio y fines de semana, proveniente de zonas limítrofes, que hace necesaria una ampliación de las posibilidades de viviendas. Este fenómeno se ve acentuado por la realización de la Autovía del Cantábrico.

Por tanto, la población a la que van dirigidas las viviendas es una población de origen rural, la proveniente de núcleos próximos más densificados, o flotante, cuyos modos de vida se ajustan mejor a la calidad de vida que proporcionan las viviendas unifamiliares.

3.- TIPOLOGIA DE PLANEAMIENTO

La tipología que propone el Plan es de vivienda unifamiliar aislada o pareada, y multifuncional.

En el presente Estudio de Detalle se proponen 22 viviendas unifamiliares pareadas.

4.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La parcela de referencia tiene forma irregular con sendas laderas de pronunciada topografía. Se encuentra enclavada en el barrio de Señá s/n. (al borde de la carretera A-501 de Limpias a Liendo), perteneciente al término municipal de Limpias. Linda al norte, sur y oeste con parcelas colindantes, y al este con la carretera CA-501 (Limpias-Liendo), con lo cual se entiende que la misma dispone de una buena comunicación viaria. Interiormente se propone una carretera que de servicio a todas las viviendas, como se puede observar en el plano de viario.

Colindante con la parcela se localiza un vial con carácter de dominio público. Está situado al Este de la misma, donde el planeamiento vigente prevé un vial con un ancho total de 8,00 m. (ver plano 0.5), que incluye dos aceras de 1,00 m. y una zona de rodadura de 6,00 m. No obstante, al tratarse de una carretera autonómica, el Departamento de Carreteras Autonómicas del Gobierno de Cantabria ha impuesto incrementar el semivial, resultando un carril de 3,00 m, rígora de 0,40 m. y acera de 1,50 metros, por lo que el semivial pasa de 4,00 m. a 4,90 m.

Dentro de la parcela se ha diseñado un vial privado interior, que dará acceso a las viviendas mediante circulación rodada y peatonal (tráfico compartido), con un ancho total de 6,00 m., finalizado en un fondo de saco de diámetro 12,00 m.

La parcela será dotada de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.

5.- OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto definir las alineaciones y retranqueos, así como señalar los espacios de cesión obligatorios al Ayuntamiento y su configuración general una vez urbanizado.

También crea una nueva ordenación de volúmenes, respetando las determinaciones del planeamiento de ocupación, edificabilidad, altura máxima, densidad de población, etc.

6.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

El presente Estudio de Detalle recoge una urbanización compuesta por 22 viviendas unifamiliares pareadas, ordenándose de una manera coherente, respetando las premisas de las NN.SS. en vigor, y basándose en un buen soleamiento y vistas.

La parcela cuenta con una superficie total de 5.500,50 m², tal como se detalla en el plano nº 02 de la documentación gráfica adjunta.

Según el plano de zonificación de las NN.SS., la parcela se encuentra ubicada sobre suelo urbano "SU.1" (vivienda unifamiliar aislada o pareada, y multifuncional).

6.1.- ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN

Los elementos arquitectónicos y materiales se ajustarán a lo descrito en el planeamiento en vigor.

CUADRO DE NORMATIVA DE APLICACION

	Normas	Estudio de Detalle
Sup. mínima de parcela	500 m ² .	5.500,50 m ² .
Tipología	Residencial	Viv. unifamiliar pareada
Separación a colindantes	3 m.	>3 m.
Separación a borde de vial	6 m.	>6 m.
Separación entre edificaciones	---	>6 m.
Edificabilidad	0,50 m ² /m ² .	<0,50 m ² /m ² .
Ocupación	40%	<40%
Nº de plantas	2 plantas (Pb+1)	2 plantas (Pb+1)
Altura máxima al alero	6,50 m.	<6,50 m.

CUADRO DE SUPERFICIES DE URBANIZACION

Superficie de Uso Residencial	4.275,88 m ² .
Superficie para Infraestructuras	62,50 m ² .
Superficie de cesión a viario público	91,20 m ² .
Superficie de vial privado	1.070,92 m ² .

7.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Se encuentra una única parcela agrupada, con la siguiente configuración:

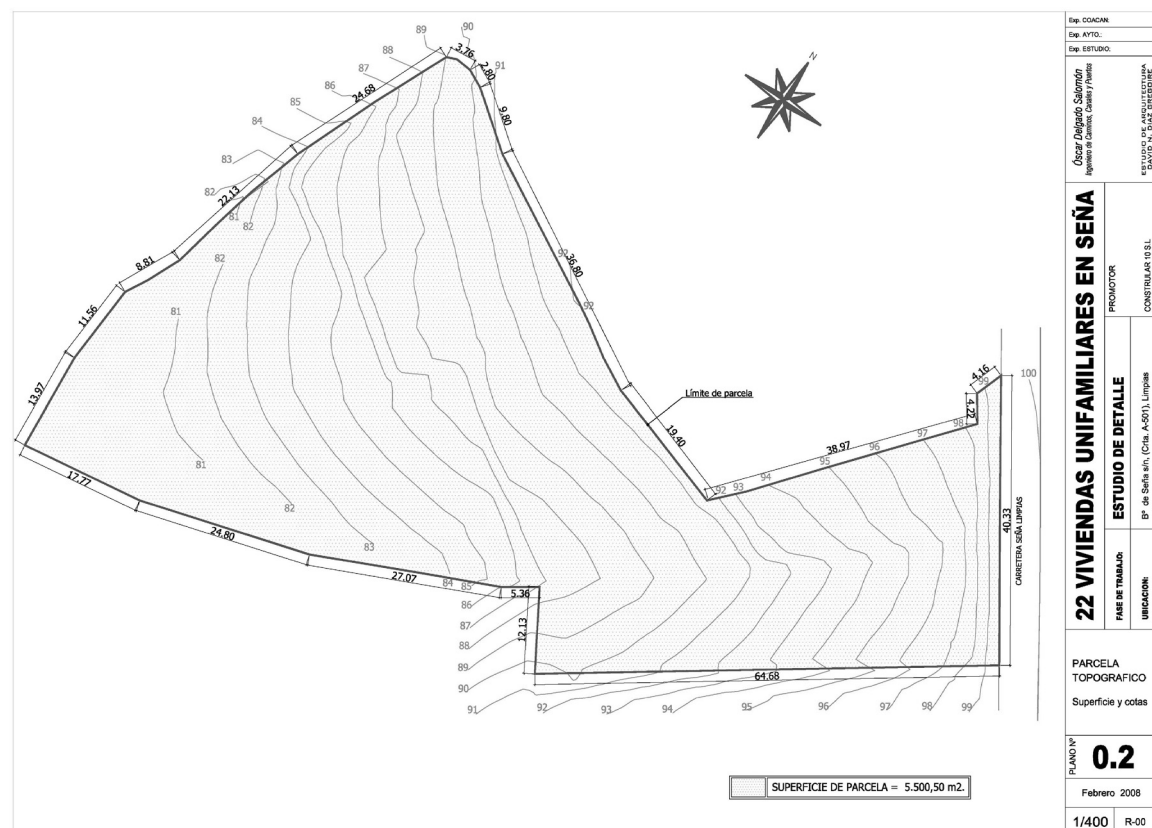
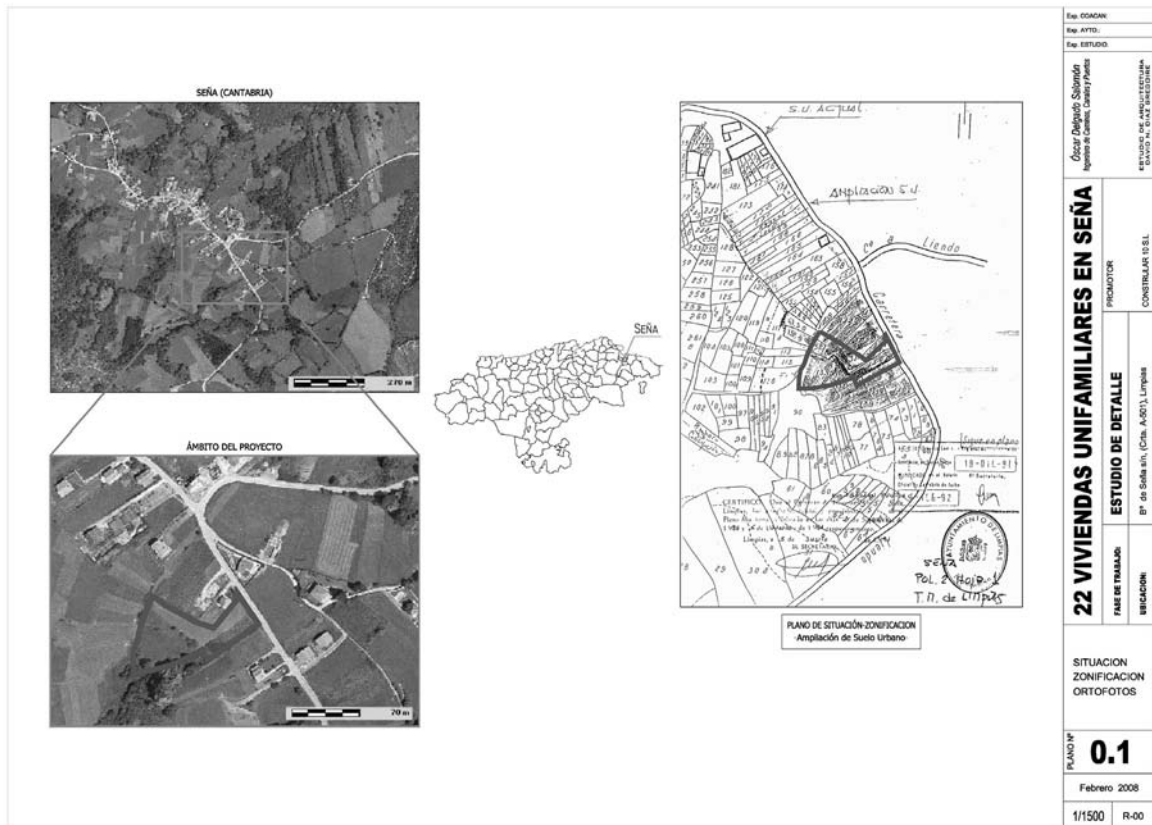
Propietario	superficie	% suelo
CONSTRULAR 10, S.L.	5.500,50 m ² .	100%

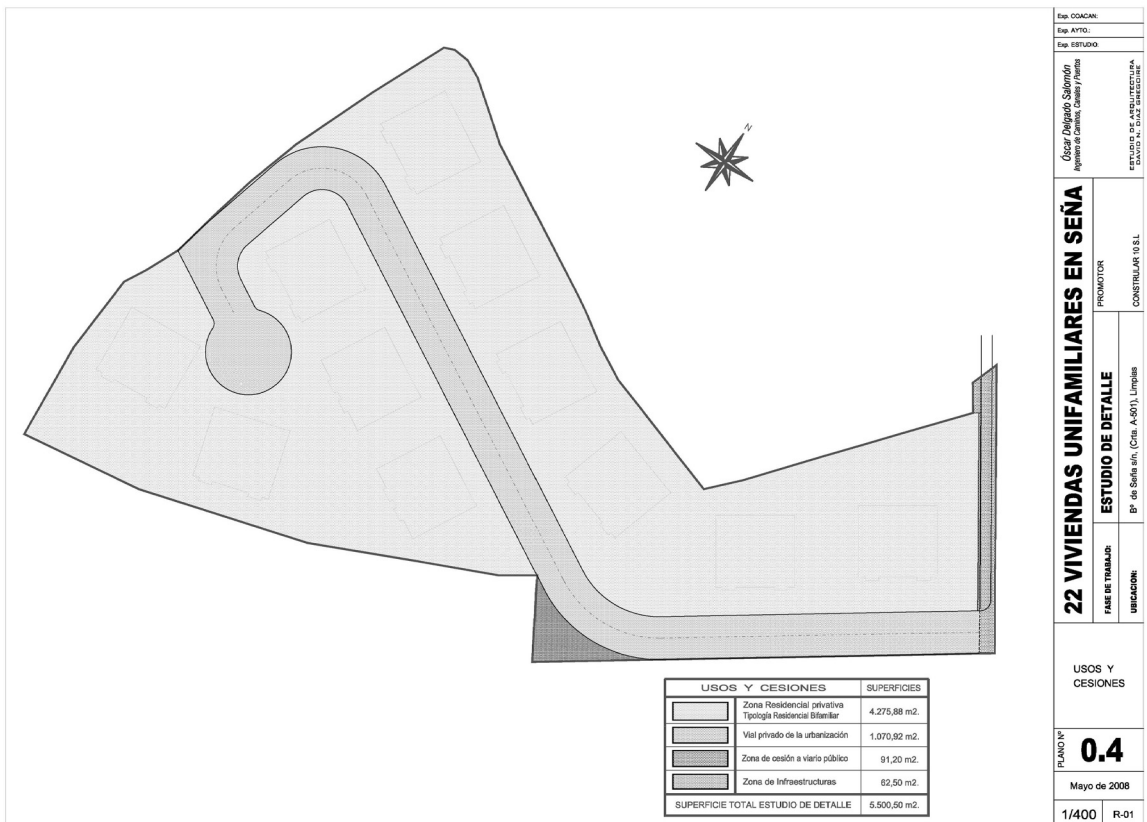
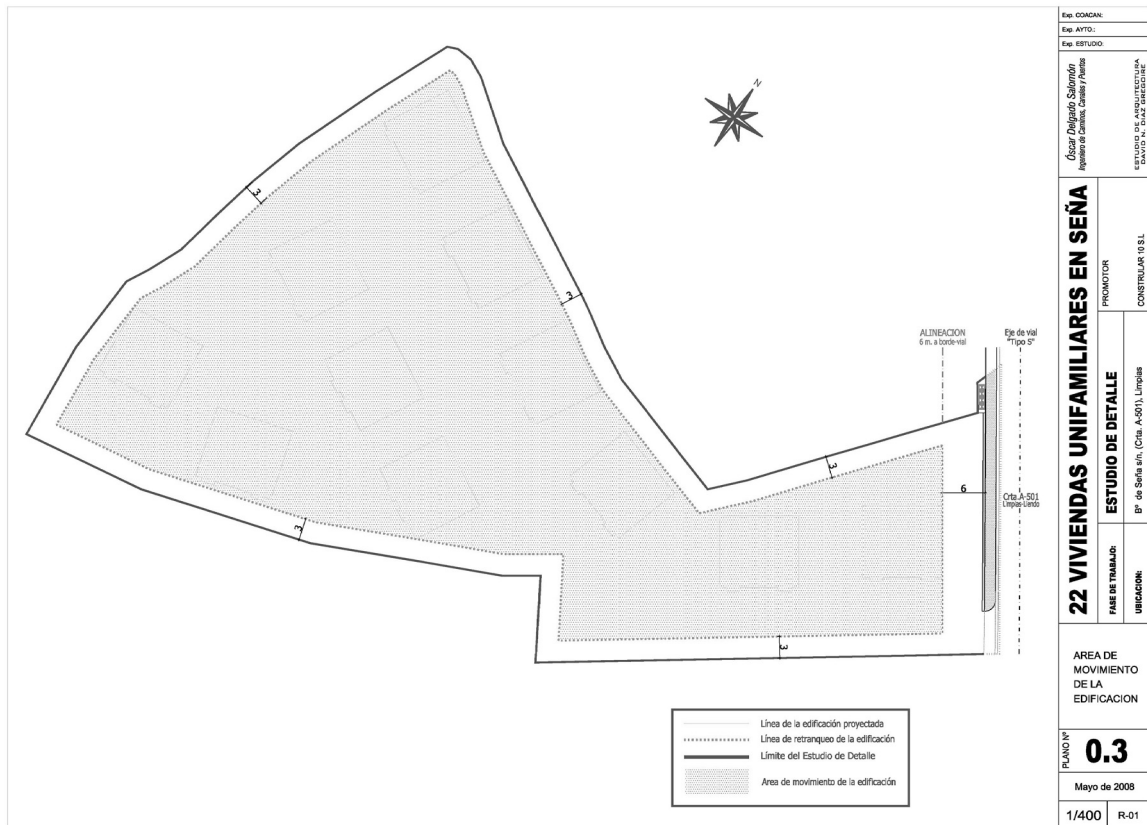
8.- ÍNDICE DE PLANOS

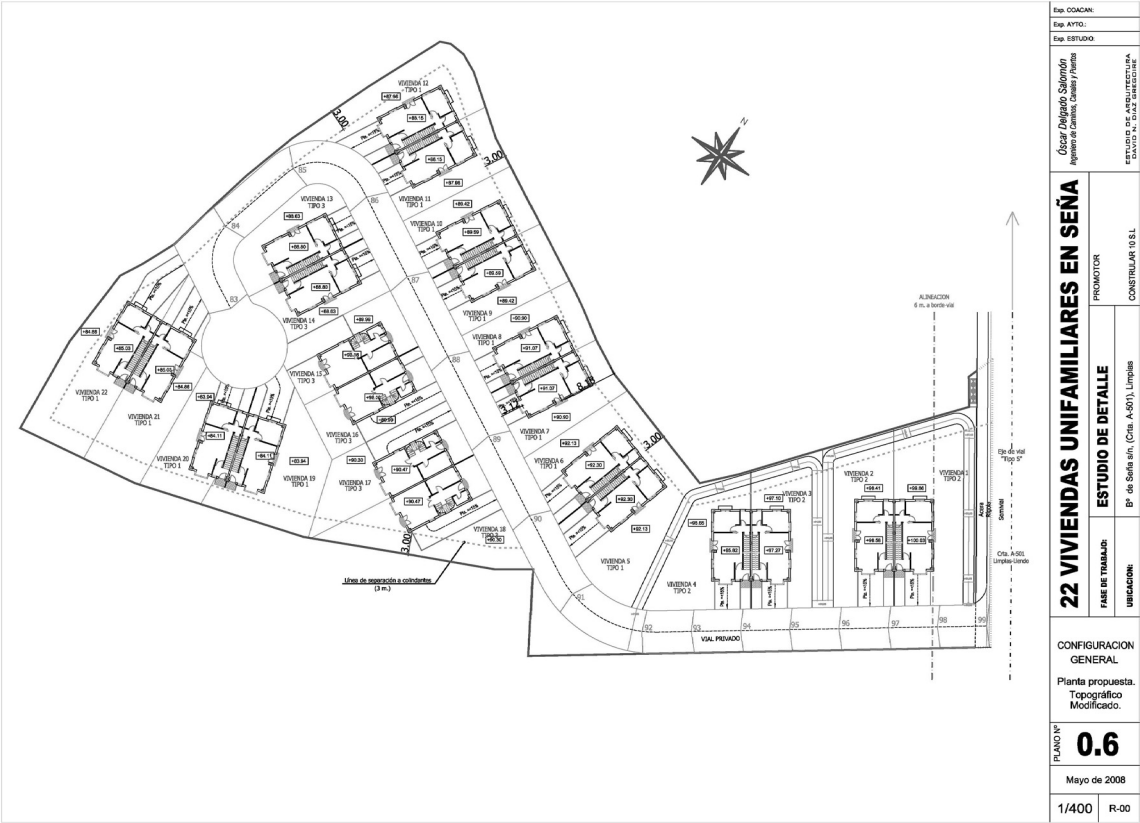
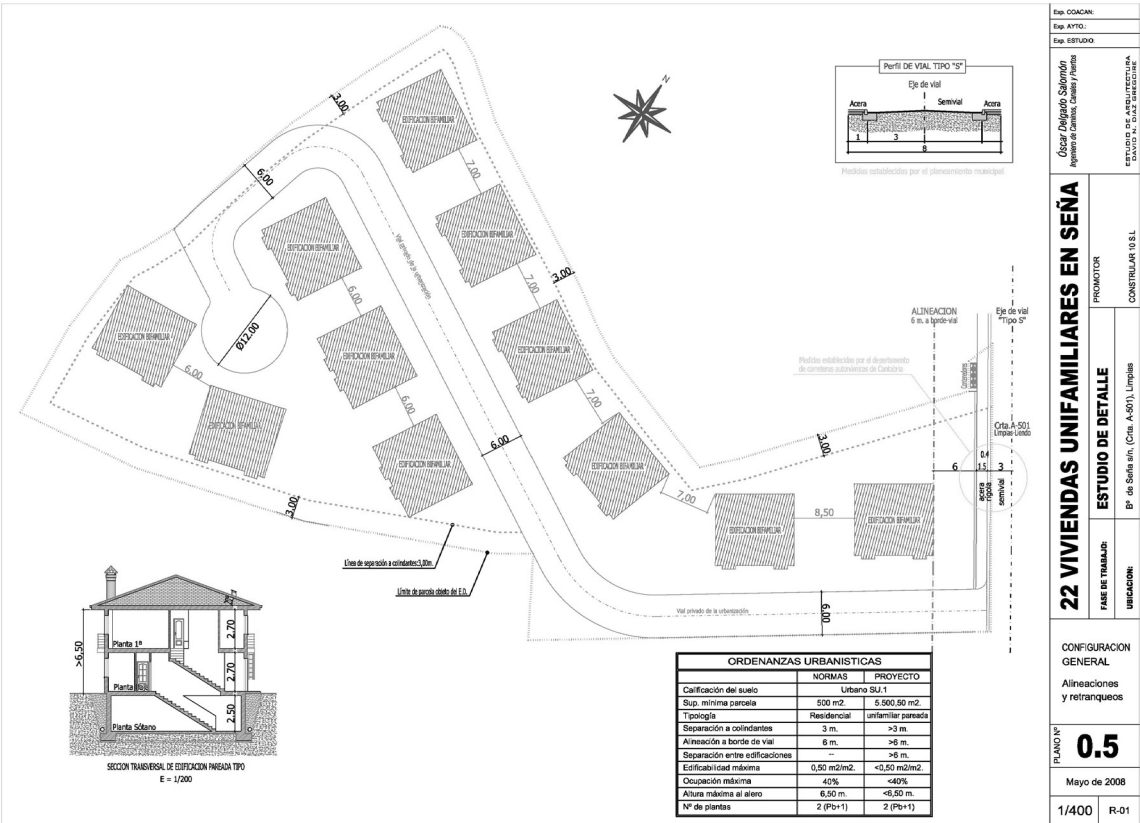
0.1	Situación-zonificación ortofotos. (E=1/2000)
0.2	Parcela-topográfico, superficies y cotas. (E=1/400)
0.3	Area de movimiento de la edificación. (E=1/400)
0.4	Usos y cesiones. (E=1/400)
0.5	Configuración General. Alineaciones y retranqueos. (E=1/400)
0.6	Configuración General. Planta Propuesta. (E=1/400)
0.7	Configuración General. Perfiles. (E=1/400)

Laredo, Mayo de 2008

Óscar Delgado Salomón
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 18906 del CICCIP
ESTUDIO DE ARQUITECTURA DAVID N. DÍAZ GREGOIRE









Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.